



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182120031885 DEL 22-03-2018

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo No. 558 de 2015 de la CNSC, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. ANTECEDENTES.

El artículo 11 de la Ley 909 de 2004, contempla entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

El artículo 30 de la Ley 909 de 2004, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con Universidades públicas o privadas, Instituciones Universitarias o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Mediante el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio 2017 y No. 20171000000096 del 14 de junio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de las plantas de personal de dieciocho (18) entidades del Orden Nacional, proceso que se identifica como *"Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"*.

En virtud de lo anterior, la CNSC suscribió con la Universidad de Medellín el Contrato de Prestación de Servicios No. 314 de 2017, cuyo objeto consiste en: *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de listas de elegibles, de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa."*

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Universidad de Medellín efectuó la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, respecto de los participantes inscritos para los empleos ofertados en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, de conformidad con los perfiles contenidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- y los términos del Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016.

Verificados los requisitos de los aspirantes, la Universidad de Medellín y la Comisión Nacional del Servicio Civil publicaron el 10 de noviembre de 2017, los listados de aspirantes Admitidos y No Admitidos a la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 24 del Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, a los aspirantes No Admitidos se les concedió el término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, para interponer reclamación

de

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

en contra del resultado obtenido en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, procedimiento que se llevó a cabo entre los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

Conocidas y resueltas las reclamaciones allegadas y una vez realizadas las modificaciones procedentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Medellín, a través del aplicativo SIMO, el 14 de diciembre de 2017 publicaron el listado definitivo de Admitidos y No Admitidos de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

Con posterioridad a la publicación del listado definitivo de Admitidos y No Admitidos, algunos aspirantes cuyo resultado en la etapa de verificación de requisitos mínimos fue de No Admitido elevaron solicitudes ante la CNSC indicando que acreditaban la formación académica y experiencia exigidas por el empleo para el cual participaron.

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración, vigilancia y control del Sistema General de Carrera y de los Sistemas Especiales y Específicos de Carrera Administrativa de Origen Legal. Esta entidad de creación constitucional ha funcionado bajo las especiales competencias que desarrollan los distintos instrumentos legales y reglamentarios establecidos desde la vigencia de la Constitución Política en 1991.

Es de anotar que los literales a), c) y h) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, establecen dentro de las funciones de vigilancia atribuidas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionadas con la aplicación de las normas sobre carrera administrativa, lo siguiente:

{...}

a) Una vez publicadas las convocatorias a concursos, la Comisión podrá en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, adelantar acciones de verificación y control de la gestión de los procesos con el fin de observar su adecuación o no al principio de mérito; {...}

c) {...} Toda resolución de la Comisión será motivada y contra las mismas procederá el recurso de reposición {...}

h) Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo a lo previsto en la presente ley; {...}"

Conforme a las normas en cita, la Comisión Nacional del Servicio Civil está facultada para adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar la correcta aplicación del principio de mérito e igualdad en el ingreso, definidos por el artículo 28 de la Ley 909 de 2004.

De otra parte, a través del Acuerdo No. 558 de 2015 *"Por el cual se adiciona el artículo 9° del Acuerdo número 179 de 2012 que estableció la estructura de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y determinó las funciones de sus dependencias"*, se estableció que tanto las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión o inclusión de los aspirantes, en desarrollo de los procesos de selección que tiene a su cargo, como los Actos Administrativos que las resuelven así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, se deben tramitar por cada Despacho, sin que sea necesario someterlos a decisión de Sala Plena de la Comisión.

3. CONSIDERACIONES PARA DECIDIR.

Corresponde a este Despacho pronunciarse sobre la admisión de treinta y un (31) aspirantes inscritos en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

En tal sentido, y con el ánimo de resolver el caso sub examine, se adoptará la siguiente metodología:

- Se realizará la correspondiente verificación de los documentos aportados por los aspirantes, confrontándolos con los requisitos previstos en la OPEC de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, para determinar el cumplimiento o no de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los empleos.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

- Se establecerá los aspirantes que deben ser admitidos dentro del proceso de selección de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, conforme al análisis descrito en el inciso anterior y lo reglado en el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio 2017 y No. 20171000000096 del 14 de junio de 2017.

3.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

1) MARTHA LUCÍA BELTRÁN GARCÍA - C.C. No. 21082139

Número OPEC	41928
Nivel Jerárquico	Técnico
Código del empleo	3132
Grado	14
Denominación	Técnico Operativo
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título de formación Tecnológica de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Química y Afines. Certificado de inscripción profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de estudio 1: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Alternativa de estudio 2: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: química y afines, biología, microbiología y afines, ingeniería química y afines.</p> <p>Alternativa de estudio 3: Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: química y afines, biología, microbiología y afines, ingeniería química y afines.</p>	<p>Título de bachiller académico otorgado por el Colegio Departamental Nacionalizado Manuel Murillo Toro.</p>	<p>Documento válido para acreditar la alternativa de estudio No. 1.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 1: Cuarenta y Cinco (45) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Alternativa Experiencia 2: nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 3: veintidós (21) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Apoyar la oficina de laboratorio y control de calidad en el proceso de adquisición, almacenamiento y suministro de insumos para los laboratorios de conformidad con el procedimiento establecido.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la base de datos de reactivos, insumos, vidriería, consumibles y demás materiales de laboratorio, efectuar los 	<p>Certificación laboral No. 204-0887-17 del 20 de junio de 2017 en el empleo de Técnico Operativo desde el 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Acredita 54.03 meses de experiencia relacionada.</p>

De

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>pedidos y enviar los informes de consumo de forma oportuna y con la periodicidad requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el buen manejo de reactivos, insumos, vidriería consumibles y demás materiales de laboratorio, garantizando que la rotación del inventario sea adecuada y que los reactivos e insumos utilizados en los análisis, se encuentren vigentes. • Responder por el manejo y disposición de residuos de los laboratorios, siguiendo los procedimientos establecidos para este fin. • Revisar e informar de los equipos del laboratorio que requieran mantenimiento preventivo o correctivo, e identificar correctamente equipos fuera de uso. • Controlar e inspeccionar los inventarios globalizados y personalizados de la dependencia y de los funcionarios del laboratorio y acompañar las verificaciones periódicas de los inventarios, realizadas por las diferentes dependencias del Instituto. • Suministrar oportunamente reactivos, materiales e insumos requeridos para análisis. • Apoyar actividades de radicación de muestras, preparación de reactivos, cuando se requiera, siguiendo los procedimientos operativos estandarizados establecidos en el laboratorio. • Participar en las actividades del programa de aseguramiento de calidad del laboratorio, de conformidad con lo establecido en la norma, ISO 17205 y demás normas y procedimientos vigentes. • Asistir a los profesionales con procedimientos asistenciales de apoyo propios del nivel auxiliar. • Realizar actividades relacionadas con acondicionamiento de muestras para ensayos, disposición de residuos y pre alistamiento de equipos para que los profesionales de Laboratorio lleven a cabo los ensayos. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **MARTHA LUCÍA BELTRÁN GARCÍA**, se pudo determinar que no acreditó el título de formación Tecnológica exigido en la OPEC; no obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación de Diploma de Bachiller y cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC No. 41928.

2) CLAUDIA LISSETT SUÁREZ GÓMEZ – C.C No. 40034234

Número OPEC	41542
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química Farmacéutica o Derecho y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química Farmacéutica o Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Título de Química Farmacéutica otorgado por la Universidad Nacional de Colombia el 21 de marzo de 1997.</p> <p>Tarjeta profesional expedida por el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Verificar el cumplimiento de los productos que son competencia del INVIMA en los procesos de registros sanitarios, con el fin de garantizar su aptitud para el consumo humano, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes de actividades y de los resultados obtenidos de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Proponer los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente. • Revisar los documentos aportados como soporte técnico y legal para la importación o comercialización de los productos que son competencia de la Dirección, aplicando la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Expedir los documentos correspondientes a cada trámite (Registro Sanitario, Modificación, Certificación, Autorización), de los productos según concepto emitido en la evaluación de la información aportada por el usuario, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Absolver consultas, derechos de petición, recursos de reposición, de conformidad con las disposiciones y políticas Institucionales y la normatividad sanitaria vigente. • Desarrollar planes, programas y proyectos enfocados al cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. 	<p>Certificación laboral No. 204-1414-17 del 18 de julio de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 02 de febrero de 2015.</p> <p>Certificación expedida el 21 de abril de 2015 por Laboratorios Chalver de Colombia S.A. en el cargo de Analista de Investigación desde el 22 de abril de 2014.</p>	<p>Acredita 28.36 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 8.80 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 37.16 meses</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2015 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Unificar criterios en la toma de decisiones, aplicando el análisis de la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **CLAUDIA LISSETT SUÁREZ GÓMEZ**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41542.

3) ELIOMAR HERRERA CORREA – C.C. No. 1063137805

Número OPEC	41742
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Química Farmacéutica, Ingeniería Química, Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Microbiología Industrial, Microbiología, Zootecnia, Bacteriología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria o Nutrición. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Química Farmacéutica, Ingeniería Química, Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Microbiología Industrial, Microbiología, Zootecnia, Bacteriología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria o Nutrición. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Título de Ingeniero de Alimentos otorgado por la Universidad de Córdoba el 22 de diciembre de 2011.	Documento válido para acreditar el requisito de estudio.

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Cumplir con la inspección, vigilancia y control de los alimentos y bebidas, en concordancia con la legislación sanitaria, las políticas, directrices del instituto y los procedimientos vigentes en cumplimiento de su misión institucional.</p>	Certificación laboral No. 204-1495-17 expedida el 20 de julio de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 21 de noviembre de 2013.	Acredita 43.66 meses de experiencia profesional relacionada.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
Funciones del Empleo: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar los sistemas de inocuidad en alimentos, especialmente los relacionados con BPM y HACCP. • Elaborar los proyectos de respuesta a las consultas técnicas internas y externas que sobre la calidad sanitaria o inocuidad de los alimentos formulen al INVIMA, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desarrollar en el marco de su competencia las funciones de inspección, vigilancia y control en coordinación con las entidades territoriales de salud que permitan realizar actividades relacionadas con los programas de reducción de riesgos en inocuidad asociados a los alimentos. • Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos y bebidas, así como el transporte asociado a estas actividades conforme a lo establecido en las normas y procedimientos vigentes. • Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Responder por los documentos y bienes que le sean asignados, de conformidad con los procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **ELIOMAR HERRERA CORREA**, se pudo determinar que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41742.

4) **LUÍS CARLOS TORRES SOLANO – C.C. No. 13703581**

Número OPEC	41645
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Título de Médico Veterinario Zootecnista otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia el 11 de marzo de 2011.	Documento válido para acreditar el requisito de estudio.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de inspección vigilancia y control de plantas de beneficio de animales de abasto público; para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades que permitan desarrollar el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos competencia de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos implementados por el Instituto en el Grupo de Trabajo asignado y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas. • Realizar en el Grupo de Trabajo asignado las acciones que le permitan al Instituto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como el transporte asociado a estas actividades. • Elaborar las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas, en cumplimiento de la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. • Realizar inspección ante-mortem y post-mortem; verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones sanitarias vigentes. • Intervenir activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del Instituto. • Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme a los procedimientos vigentes. • Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los actos administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes. 	<p>Certificación laboral No. 204-1380-17 expedida el 17 de julio de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 04 de agosto de 2015.</p> <p>Certificación de contratos de prestación de servicios expedida el 21 de julio de 2017 por el INVIMA. Contratos Nos. 194, 645, 035, 297, 045.</p>	<p>Acredita 22.53 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 28.87 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 51.40 meses.</p>

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 426 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **LUÍS CARLOS TORRES SOLANO**, se pudo determinar que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41645.

5) LEONARDO MARIO MENDOZA DE LA CRUZ – C.C. No. 72023302

Número OPEC	41658
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	18
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Título de Químico Farmacéutico otorgado por la Universidad del Atlántico el 27 de octubre de 2010.	Documento válido para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado.

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar control de calidad fisicoquímico de productos farmacéuticos en muestras de alto grado de complejidad, tendientes a asegurar la ejecución de los programas de vigilancia y control incluidos en los planes estratégicos del instituto.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender las consultas y peticiones radicadas en la dependencia para su contestación en los términos de Ley. Realizar validación de metodologías analíticas fisicoquímicas de los productos de la competencia, de acuerdo con parámetros 	<p>Certificación laboral No. 204-0969-17 expedida el 23 de junio de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 24 de junio de 2013.</p> <p>Certificación expedida el 8 de mayo de 2013 por el INVIMA sobre los contratos de prestación de servicios ejecutados por el aspirante.</p>	<p>Acredita 48 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 28.87 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 76.87 meses.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2018 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>reconocidos internacionalmente y procedimientos vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis físicoquímicos de mayor complejidad a los productos de la competencia, acorde con los requisitos y parámetros de calidad establecidos, de conformidad con las farmacopeas oficiales y normatividad vigente. Participar en los procesos de reglamentación sanitaria en los productos de competencia INVIMA de acuerdo con los procedimientos vigentes. Implementar y/o mantener La norma ISO/IEC 17025 y los Informes Técnicos 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud -OMS, para el control de calidad de Productos Farmacéuticos de uso humano y la herramienta de Precalificación de la Organización Panamericana de la Salud -OPS. Ejecutar y controlar las actividades referidas a la certificación, delegación y control de los establecimientos, laboratorios de control de calidad, instituciones y productos de su competencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **LEONARDO MARIO MENDOZA DE LA CRUZ**, se pudo determinar que si bien no acreditó el título de posgrado exigido en la OPEC, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Químico Farmacéutico y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Por tanto, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41658.

6) ESTHER ADRIANA CALDERÓN MELO - C.C. No. 21082190

Número OPEC	41885
Nivel Jerárquico	Técnico
Código del empleo	3124
Grado	14
Denominación	Técnico Administrativo
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

* ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título de formación Tecnológica de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Administración o Ingeniería Industrial y Afines. Certificado de inscripción profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio 1: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Alternativa de Estudio 2: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: administración o ingeniería industrial y afines.</p> <p>Alternativa de Estudio 3: Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación</p>	<p>Título de Bachiller Académico otorgado por el Colegio Departamental Nacionalizado Manuel Murillo Toro.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio dispuesto en la alternativa No. 1 de estudio</p>

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: administración o ingeniería industrial y afines		

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 1: Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia 2: nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 3: veintiún (21) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de apoyo técnico, aplicando los conocimientos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y la ejecución de los procedimientos de la dependencia donde se encuentre ubicado el cargo.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en los procesos al interior de la dependencia, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente. • Apoyar las actividades de los distintos programas que adelanta la dependencia. • Proyectar certificaciones, oficios y autorizaciones de los productos que no requieren. • Responder consultas y derechos de petición efectuadas por los usuarios, sobre los asuntos de competencia de la dependencia, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos establecidos. • Realizar solicitudes y responder los requerimientos que formulen los usuarios internos y externos de la entidad. • Realizar la sistematización, procesamiento y actualización de la información generada por las diferentes actividades que se desarrollan en la dependencia. • Realizar las actividades transversales relacionadas con los procesos administrativos del área de desempeño. • Responder por los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes. • Presentar informes de actividades y resultados alcanzados, de acuerdo con los términos, normas, procedimientos y metodologías vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	<p>Certificación laboral No. 204-0852-17 expedida el 22 de junio de 2017 en el empleo de Técnico Administrativo desde el 21 de enero de 2013.</p>	<p>Acredita 53.66 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Verificada la documentación aportada por la señora **ESTHER ADRIANA CALDERÓN MELO**, se pudo determinar que no acreditó el título de formación Tecnológica exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado, permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación de Diploma de Bachiller y cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.

de

"Por lo cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

En este orden de ideas, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC No. 41885.

7) RAMIRO MÉNDEZ CANTILLO – C.C. No. 9167650

Número OPEC	41815
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	16
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Odontología o Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Odontología o Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Título de ingeniero de Alimentos otorgado por la Universidad de Cartagena el 14 de diciembre de 2000.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado.</p> <p>No aportó título de posgrado.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar inspección, vigilancia y control de productos competencia del INVIMA según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del instituto.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de productos competencia del INVIMA de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente. Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de los productos competencia del INVIMA de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos. 	<p>Certificación laboral No. 204-0618-17 expedida el 30 de mayo de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 23 de enero de 2013.</p>	<p>Acredita 52.23 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes. • Realizar la toma de muestras de productos competencia del INVIMA, objeto de importación y exportación, o en las actividades de inspección, vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales y conforme a las instrucciones establecidas por el instituto. • Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Ejecutar las acciones que le permitan al instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la importación y exportación de productos competencia del INVIMA, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por las Direcciones Misionales. • Acompañar a las direcciones misionales cuando se requiera en las visitas de establecimientos para la verificación de los estándares de Buenas Prácticas. • Desarrollar en el marco de su competencia las funciones de inspección, vigilancia y control en coordinación con las entidades territoriales de salud que permitan realizar actividades relacionadas con los programas de reducción de riesgos. • Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de los productos competencia del INVIMA cuando su jefe inmediato lo disponga. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **RAMIRO MÉNDEZ CANTILLO**, se pudo determinar que no acreditó el título de posgrado exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Ingeniero de Alimentos y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Por tanto, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa de experiencia para el empleo identificado con código OPEC. 41815.

8) ÁLVARO GÓMEZ SARMIENTO – C.C. No. 72432086

Número OPEC	41658
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	18
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

de.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Título de Químico Farmacéutico otorgado por la Universidad del Atlántico el 30 de octubre de 2009.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado.</p> <p>No aportó título de posgrado.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar control de calidad fisicoquímico de productos farmacéuticos en muestras de alto grado de complejidad, tendientes a asegurar la ejecución de los programas de vigilancia y control incluidos en los planes estratégicos del instituto.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las consultas y peticiones radicadas en la dependencia para su contestación en los términos de Ley. • Realizar validación de metodologías analíticas fisicoquímicas de los productos de la competencia, de acuerdo con parámetros reconocidos internacionalmente y procedimientos vigentes. • Realizar análisis fisicoquímicos de mayor complejidad a los productos de la competencia, acorde con los requisitos y parámetros de calidad establecidos, de conformidad con las farmacopeas oficiales y normatividad vigente. • Participar en los procesos de reglamentación sanitaria en los productos de competencia INVIMA de acuerdo con los procedimientos vigentes. • Implementar y/o mantener La norma ISO/IEC 17025 y los Informes Técnicos 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud –OMS, para el control de calidad de Productos Farmacéuticos de uso humano y la herramienta de Precalificación de la Organización Panamericana de la Salud -OPS. • Ejecutar y controlar las actividades referidas a la certificación, delegación y control de los establecimientos, laboratorios de control de calidad, instituciones y productos de su competencia. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	<p>Certificación laboral No. 204-1493-17 expedida el 31 de julio de 2017 en el empleo de Profesional Universitario desde el 30 de diciembre de 2013.</p> <p>Certificación expedida por Laboratorios Chalver de Colombia SA en el cargo de Analista de Investigación y Desarrollo desde el 02 de mayo de 2012 hasta el 22 de diciembre de 2013.</p>	<p>Acredita 41.70 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 18.66 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 61.36 meses</p>

Verificada la documentación aportada por el señor **ÁLVARO GÓMEZ SARMIENTO**, se pudo determinar que no acreditó el título de posgrado exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Químico Farmacéutico y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41658.

9) LINA MARÍA CABANZO CASTRO – C.C. No. 53107661

Número OPEC	41804
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	16
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Título de Químico Farmacéutico otorgado por la Universidad de Ciencias Nacional de Colombia, expedida el 30 de Julio de 2009.</p>	<p>Documento válido para acreditar requisito de estudio Mínimo.</p> <p>No aportó título de postgrado.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de experiencia: Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Ejecutar las acciones de certificación, inspección, vigilancia y control, expedición de registros sanitarios y laboratorios de acuerdo a los planes y programas establecidos en la entidad, para los productos de competencia de la dirección de medicamentos y productos biológicos.</p> <p>Funciones del empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las actividades de pre y pos comercialización requeridas bajo el enfoque de gestión del riesgo sobre los productos y establecimientos competencia. • Realizar las visitas de vigilancia y certificaciones que la entidad solicite. • Verificar los documentos para la expedición de los registros sanitarios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Proyectar los Actos Administrativos relacionados con los asuntos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. 	<p>Certificación laboral No. 204-1427-17 del 11 de julio de 2017 en el empleo de Profesional Especializado desde el 02 de Enero de 2015.</p> <p>Certificación expedida por el INVIMA el 14 de noviembre de 2014 sobre los contratos de prestación de servicios Nos. 195 de 2014 y 390 de 2014.</p> <p>Certificación expedida por la empresa MIX SUPPLIER BOGOTA SAS, en el cargo de Químico Farmacéutica desde el 02 de agosto de 2011 hasta el 21 de septiembre de 2012.</p>	<p>Acredita 28.60 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 6.04 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 13.63 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 49.27 meses.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las actividades de gestión del riesgo con el fin de solicitar la inspección, vigilancia y control. Realizar las actividades de normalización, habilitación, certificación, delegación y control de los establecimientos, laboratorios de control de calidad, instituciones y productos de su competencia Participar en la Red Nacional de Laboratorios referida a los productos de su competencia y promover su desarrollo y tecnificación. Absolver consultas y emitir conceptos técnicos referidos a los asuntos de su competencia. Apojar en la implementación, desarrollo y sostenimiento de los sistemas integrados de gestión adoptados en el Instituto. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **LINA MARÍA CABANZO CASTRO**, se pudo determinar que no acreditó el título de posgrado exigido en la OPEC, no obstante, el perfil del empleo reportado, permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Químico Farmacéutico y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Por tanto, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41804.

10) ÁNGELA CRISTINA SÁNCHEZ BRICEÑO – C.C No. 63502920

Número OPEC	41645
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Realizar actividades de inspección, vigilancia y control de plantas de beneficio de animales de abasto público; para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Título de Médico Veterinario Zootecnista otorgado por el Instituto Universitario de la Paz, el 05 de Diciembre de 1998.	Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio.

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Certificación laboral No. 204-11093-17 del 04 de julio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional	Acredita 29.60 meses de experiencia profesional relacionada.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de Inmista y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Alternativa de experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de inspección vigilancia y control de plantas de beneficio de animales de abasto público, para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades que permitan desarrollar el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos competencia de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos implementados por el Instituto en el Grupo de Trabajo asignado y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas. • Realizar en el Grupo de Trabajo asignado las acciones que le permitan al Instituto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como el transporte asociado a estas actividades. • Elaborar las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas, en cumplimiento de la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. • Realizar inspección ante-mortem y post-mortem; verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones sanitarias vigentes. • Intervenir activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del Instituto. • Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme a los procedimientos vigentes. • Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los actos administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes. • Realizar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes. 	<p>Universitario desde el 02 de Enero de 2015 hasta 20 de Junio de 2017.</p> <p>Certificación expedida por el INVIMA el 06 de julio de 2017 sobre los contratos de prestación de servicios Nos.295, 009, 641 y 214.</p>	<p>Acredita 22.30 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 61.90 meses.</p>

Por lo cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **ÁNGELA CRISTINA SÁNCHEZ BRICEÑO**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41645.

11) SARA MONTES ESPINOSA – C.C. No. 30235400

Número OPEC	41626
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Título de Abogado otorgado por la Universidad de Manizales el 14 de diciembre de 2007.</p>	<p>Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio en la modalidad de pregrado.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Cumplir con los procesos y procedimientos de la oficina asesora jurídica con miras al cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar y mantener el registro de la información en bases de datos tanto externas como internas. Asistir a las reuniones a los cuales sea asignado. Preparar los documentos, informes, oficios, respuestas a peticiones y actos administrativos en temas relacionados con las funciones del INVIMA, la interpretación y aplicación de las normas constitucionales y legales. Colaborar en la recopilación, divulgación y actualización de las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con la actividad de la entidad. 	<p>Certificación laboral No. 204-1175-17 del 07 de julio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 29 de diciembre de 2014.</p> <p>Certificación expedida por el INVIMA sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No.324 de 2014.</p>	<p>Acredita 29.73 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 5.40 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 35.13 meses.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a los procesos judiciales y de cobro administrativo coactivo que cursan en contra del Instituto, así como a las acciones constitucionales. Representar al Instituto judicial y extrajudicialmente, proyectar dar trámite a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas. Desempeñar las actividades necesarias para el logro de los objetivos de los proyectos de los procesos de cobro persuasivo y coactivo. Colaborar en la difusión de campañas y capacitaciones requeridas por el superior inmediato. Preparar y presentar los informes de los asuntos propios de la dependencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **SARA MONTES ESPINOSA**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No.41826.

12) LINA MELISSA GONZÁLEZ GARAY – C.C. No. 1067874794

Número OPEC	41539
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Bacteriología, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines o Enfermería. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Bacteriología, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines o Enfermería. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Título de Bacteriología otorgado por la Universidad de Córdoba, el 21 de diciembre de 2010.	Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio.

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Desarrollar los planes, programas y proyectos de inspección, vigilancia y control de calidad de los</p>	Certificación laboral No. 204-1192-17 del 07 de julio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 13 de Noviembre de 2013 hasta 20 de Junio de 2017.	Acredita 43.23 meses de experiencia profesional relacionada.

de

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2015 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>dispositivos médicos y otras tecnologías a nivel nacional.</p> <p>Funciones del empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las actividades de gestión del riesgo ejerciendo inspección, vigilancia y control sobre los dispositivos médicos y otras tecnologías. • Expedir los Actos Administrativos relacionados con los asuntos de su competencia o los que le sean delegados. • Atender las consultas y peticiones radicadas en la dependencia para su contestación en los términos de Ley. • Participar en el desarrollo de los programas de vigilancia post comercialización de dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro. • Brindar capacitaciones y asistencia técnica a los grupos de trabajo territorial del Instituto e instituciones acreditadas, autorizadas y designadas en la formulación, ejecución, seguimiento de políticas de vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro. • Gestionar los reportes de eventos e incidentes, alertas, informes de seguridad y recalls relacionados con dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **LINA MELISA GONZALEZ GARAY**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No.41539.

13) SANTIAGO OCHOA LEÓN – C.C. No. 1020739430

Número OPEC	41855
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Título de Química Farmacéutica otorgado por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales el 12 de octubre de 2015.</p>	<p>Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio.</p>

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Desarrollar actividades del grupo laboratorio productos farmacéuticos y otras tecnologías – área fisicoquímica, con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones y requerimientos de calidad fisicoquímicos, de productos farmacéuticos, biológicos de uso humano, cosméticos y dispositivos médicos, según las normas, estándares y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis fisicoquímicos de control de calidad a los Productos de la competencia, de acuerdo con las farmacopeas, técnicas oficiales de análisis y normas de aseguramiento de la calidad. • Implementar y/o mantener La norma ISO/IEC 17025 y los Informes Técnicos 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud –OMS, para el control de calidad de Productos Farmacéuticos de uso humano y la herramienta de Precalificación de la Organización Panamericana de la Salud -OPS. • Verificar el almacenamiento de los estándares o sustancias de referencia y reactivos utilizados en los análisis, garantizando su conservación de conformidad con los procedimientos vigentes. • Responder las consultas sobre análisis de control de la calidad de los Productos de la competencia, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	<p>Certificación laboral No. 204-1283-17 del 12 de julio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 11 de Mayo de 2015 hasta 20 de Junio de 2017.</p> <p>Certificado Laboral expedida por On Time Logistic Parking en el cargo de Director Técnico y de Garantía de Calidad desde 26 de mayo de 2014 hasta el 08 de mayo de 2015.</p>	<p>Acredita 25.30 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 11.40 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 36.70 meses.</p>

Verificada la documentación aportada por el señor **SANTIAGO OCHOA LEÓN**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41855.

14) LISANDRO ANTONIO MEZA HERAZO – C.C. No. 92027797

Número OPEC	41622
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Título profesional en: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Microbiología Industrial, Zootecnia, Bacteriología o Química	Título de Química Farmacéutica otorgado por la Universidad Del Atlántico el 31 de Mayo de 1991.	Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio en la modalidad de pregrado.

de

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Farmacéutica, Microbiología, Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Alternativa de Estudio: Título profesional en: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Microbiología Industrial, Zootecnia, Bacteriología o Química Farmacéutica, Microbiología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar inspección, vigilancia y control de alimentos, materias primas para la fabricación de los mismos y bebidas en el área del grupo de trabajo asignado y en particular en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo, según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del instituto.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de Alimentos y materias primas para los mismos de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente. • Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de alimentos y materias primas para los mismos, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos. • Realizar la toma de muestras de alimentos y materias primas para los mismos, objeto de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales. • Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Ejecutar las directrices trazadas en los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas. • Ejecutar las acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la inocuidad, en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la 	<p>Certificación laboral No 204-0890-17 del 20 de junio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 11 de Febrero de 2013 hasta 20 de Junio de 2017.</p>	<p>Acredita 52.30 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos cuando el respectivo Coordinador así lo disponga. • Expedir los actos administrativos, elaborar los certificados de inspección sanitaria y los otros documentos requeridos para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación y procedimientos vigentes. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes. • Absolver las consultas y peticiones internas y externas de conformidad con las disposiciones vigentes y las competencias asignadas. • Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **LISANDRO ANTONIA MEZA HERAZO**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41622.

15) VIVANA MARCELA CASTRO CALDERÓN – C.C. No. 1070919405

Número OPEC	41855
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Título de Química Farmacéutica otorgado por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales el 12 de Octubre de 2013.</p>	<p>Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio en la modalidad de pregrado.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Certificación laboral No. 204-1257-17 del 11 de julio de 2017 del INVIMA en el</p>	<p>Acredita 22.30 meses días de experiencia profesional relacionada.</p>

af

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Desarrollar actividades del grupo laboratorio productos farmacéuticos y otras tecnologías - área fisicoquímica, con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones y requerimientos de calidad fisicoquímicos, de productos farmacéuticos, biológicos de uso humano, cosméticos y dispositivos médicos, según las normas, estándares y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis fisicoquímicos de control de calidad a los Productos de la competencia, de acuerdo con las farmacopeas, técnicas oficiales de análisis y normas de aseguramiento de la calidad. Implementar y/o mantener La norma ISO/IEC 17025 y los Informes Técnicos 44 y 45 de la Organización Mundial de la Salud -OMS, para el control de calidad de Productos Farmacéuticos de uso humano y la herramienta de Precalificación de la Organización Panamericana de la Salud -OPS Verificar el almacenamiento de los estándares o sustancias de referencia y reactivos utilizados en los análisis, garantizando su conservación de conformidad con los procedimientos vigentes. Responder las consultas sobre análisis de control de la calidad de los Productos de la competencia, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	<p>empleo Profesional Universitario desde el 14 de Julio de 2016 hasta 20 de Junio de 2017.</p> <p>Certificación Laboral expedida por Keops Farmacéutica del 30 de Mayo de 2015 en el empleo de jefe de Control de Calidad desde el 24 de Enero de 2014 hasta el 30 de Mayo de 2015.</p>	<p>Acredita 16.23 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 38.53 meses.</p>

Verificada la documentación aportada por la señora **VIVIANA MARCELA CASTRO CALDERÓN**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41855.

16) MARLON MORALES MEDRANO - C.C. No. 73162541

Número OPEC	41630
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Título profesional en: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Microbiología Industrial, Zootecnia, Bacteriología o Química Farmacéutica, Microbiología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Título de Ingeniería de Alimentos otorgado por la Universidad de Cartagena, el 29 de Junio de 2001.	Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

<p>Alternativa de estudio: Título profesional en: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Bioquímica de Alimentos, Química de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial de Alimentos, Microbiología Industrial, Zootecnia, Bacteriología o Química Farmacéutica, Microbiología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar inspección, vigilancia y control de alimentos, materias primas para la fabricación de los mismos y bebidas en el área del grupo de trabajo asignado y en particular en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo, según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del instituto.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de Alimentos y materias primas para los mismos de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente. • Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de alimentos y materias primas para los mismos, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos. • Realizar la toma de muestras de alimentos y materias primas para los mismos, objeto de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales. • Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes. • Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Ejecutar las directrices trazadas en los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas. 	<p>Certificación laboral No. 204-1594-17 del 21 de julio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 04 de Enero de 2013.</p>	<p>Acredita 53.53 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

92

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la inocuidad, en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas. Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos cuando el respectivo Coordinador así lo disponga. Expedir los actos administrativos, elaborar los certificados de inspección sanitaria y los otros documentos requeridos para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación y procedimientos vigentes. Absolver las consultas y peticiones internas y externas de conformidad con las disposiciones vigentes y las competencias asignadas. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **MARLON MORALES MEDRANO**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41630.

17) HÉCTOR FERNEY RODRÍGUEZ QUECAN – C.C. No. 1145401

Número OPEC	41528
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo.</p>	Título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad Antonio Nariño el 14 de septiembre de 2009.	Documento válido para acreditar requisito mínimo de estudio.

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Certificación laboral No. 204-0987-17 del 23 de junio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional	Acredita 49.30 meses de experiencia relacionada.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Implementar planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos en la inspección, vigilancia y control de alimentos, para la protección de la salud de la población, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes de gestión del impacto de la implementación de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos de acuerdo con las directrices trazadas por la Institución. • Emitir conceptos técnicos sanitarios sobre vigilancia epidemiológica, evaluación de riesgos y control de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. • Capacitar a los Entes Territoriales de Salud en la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Diseñar planes, protocolos, guías y formatos requeridos para la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Ejecutar las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos. • Proponer metodologías, instrumentos y procedimientos para la implementación de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos en las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos en el territorio nacional, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 	Universitario desde el 15 de Mayo de 2013.	

Verificada la documentación aportada por el señor **HÉCTOR FERNEY RODRÍGUEZ QUECAN**, se pudo determinar que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41528.

18) OSCAR ALEXANDER PIÑEROS MELENDEZ – C.C. No. 88032520

Número OPEC	42069
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	20
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines o	Título de Microbiólogo con Énfasis en Alimentos	Documento válido para acreditar requisito mínimo de

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

Bacteriología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	otorgado por la Universidad Antonio Nariño el 14 de septiembre de 2009.	estudio en la modalidad de pregrado.
Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en Biología, Microbiología y Afines o Bacteriología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.		No aportó título de postgrado

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
Trenta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada	Certificación laboral No. 204-0834-17 del 16 de junio de 2017 del INVIMA en el empleo Profesional Universitario desde el 01 de Marzo de 2013.	Acredita 51.50 meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativa de Experiencia: Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.		
Propósito Principal: Diseñar, proponer y liderar estudios e investigaciones que deriven en la ejecución del montaje, validación y estandarización de técnicas analíticas para la detección y monitoreo de microorganismos de los productos competencia de la dirección.	Certificación expedida por IVONNE BERNIER LOBORATORIO LTDA en el cargo de Analista de Biología Molecular desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 19 de mayo de 2012.	Acredita 15.66 meses de experiencia profesional relacionada
Funciones del Empleo:		Total experiencia profesional relacionada 67.16 meses.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los estudios e investigaciones pertinentes que permitan promover la implementación de técnicas de alta complejidad que faciliten la caracterización de microorganismos patógenos en alimentos competencia de la dirección. • Realizar análisis microbiológicos en alimentos, de acuerdo con las metodologías analíticas, procedimientos y normatividad vigente. • Emitir los conceptos técnicos necesarios sobre los resultados de los análisis de los alimentos, de conformidad con normas y procedimientos vigentes. • Diseñar, proponer y liderar el montaje, validación y estandarización de técnicas analíticas microbiológicas de alta complejidad para la detección y monitoreo de microorganismos en alimentos competencia de la dirección y de interés en salud pública como: Serotipificación y/o resistencia antimicrobiana y/o biología molecular y / detección de toxinas. • Participar en el diseño y planeación de las actividades de monitoreo de microorganismos presentes en alimentos que se comercialicen en el territorio nacional de acuerdo las normas y procedimientos vigentes. • Desarrollar proyectos de investigación en cooperación interinstitucional que permitan generar información para la toma de decisiones en materia de riesgos biológicos asociados a los alimentos competencia del INVIMA. • Diseñar y ejecutar programas de capacitación, realizar asistencia técnica en materia de inocuidad de alimentos dirigidos a las entidades del Estado, Entidades Territoriales y comunidad en general. • Implementar y mantener la norma ISO/IEC 17025 en el laboratorio de microbiología de 		

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 426 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>alimentos y bebidas de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representar al Instituto en reuniones técnicas nacionales e internacionales de acuerdo con las delegaciones recibidas en concordancia con los procedimientos vigentes. • Preparar y presentar informes de actividades y gestión que permitan realizar el seguimiento con la oportunidad y periodicidad requeridas para la toma de decisiones. • Realizar el seguimiento y evaluación de los programas o proyectos de competencia de la Dirección de Alimentos y Bebidas y del Laboratorio Nacional de referencia área de Microbiología de Alimentos y Bebidas en concordancia con las normas y procedimientos. • Absolver consultas técnicas de los temas competencia del Laboratorio Nacional de Referencia en el área de Microbiología de Alimentos, de acuerdo con los procedimientos vigentes. • Implementar y ejecutar pruebas de desafío a las técnicas analíticas realizadas en el laboratorio de acuerdo con los procedimientos vigentes. • Participar en la ejecución de auditorías internas. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **OSCAR ALEXANDER PIÑEROS MELENDEZ**, se pudo determinar que no acreditó el título de posgrado exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado, permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Microbiólogo y cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 42069.

19) GLORIA LILIANA RIVAS ROSAS – C.C. No. 66731418

Número OPEC	41802
Nivel Jerárquico	Técnico
Código del empleo	3124
Grado	14
Denominación	Técnico Administrativo
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
Título de formación tecnológica de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Química y Afines, Zootecnia, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Certificado de inscripción profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Diploma de Bachiller otorgado por el Instituto Femenino la Anunciación	Documento válido para acreditar la alternativa de estudio No. 1.

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2018 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Alternativa de Estudio 1: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Alternativa de Estudio 2: Aprobación de un (1) año de educación superior en modalidad de formación tecnológica o universitaria de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Química y Afines, Zootecnia, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.</p>		

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral</p> <p>Alternativa de Experiencia 1: Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Alternativa Experiencia 2: Veintidós (21) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de apoyo técnico que permitan la inspección física sanitaria de Alimentos y materias primas para los mismos, con destino a la importación o exportación para consumo humano, en puertos marítimos y fluviales, aeropuertos y pasos fronterizos, en concordancia con la legislación sanitaria, procedimientos, políticas y directrices vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y realizar la revisión de los documentos que soportan la importación y exportación de alimentos y materias primas para los mismos, de acuerdo con el Manual de Procedimientos vigente • Apoyar la inspección física sanitaria de alimentos y materias primas para los mismos, de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos. • Apoyar los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los lineamientos trazados en los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas. • Apoyar en el Grupo de Trabajo asignado, la ejecución de acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control en la inocuidad, en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas. • Realizar la sistematización y procesamiento de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas, conforme a los procedimientos vigentes. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA, desde el 06 de noviembre de 2013 hasta el 13 de junio de 2017, en el cargo de Técnico Administrativo.</p> <p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA relacionando los siguientes contratos:</p> <p>Contrato No. 317: fecha de inicio 8 de abril de 2013 hasta el 7 de octubre de 2013</p> <p>Contrato No. 837: fecha de inicio 21 de octubre de 2013 hasta 5 de noviembre 2013.</p>	<p>Acredita 43.70 meses de experiencia relacionada.</p> <p>Acredita 6.93 meses de experiencia relacionada.</p> <p>Total experiencia relacionada 50.63 meses.</p>

Por lo cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de Inventa y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes de actividades y resultados alcanzados, de acuerdo con los términos, normas, procedimientos y metodologías vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Apoyar la toma de muestras de alimentos y materias primas para los mismos, objeto de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos o directrices institucionales. • Apoyar la expedición de los actos administrativos, los certificados de inspección sanitaria y los demás documentos requeridos para el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al grupo de trabajo en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **GLORIA LILIANA RIVAS ROSAS**, se pudo determinar que no acreditó el título de formación tecnológica exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de bachiller y cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41802.

20) JOHN FREDY ESPINOSA RAMOS – C.C. No. 79639549

Número OPEC	41542
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química Farmacéutica o Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química Farmacéutica o Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Título de Químico Farmacéutico, otorgado por la Universidad UDCA, fecha de grado 13 de diciembre 2012.	Documento válido para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado.

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Certificación Laboral expedida por el INVIMA en el cargo de	Acredita 31.03 meses de experiencia profesional relacionada.

90

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de frente y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Verificar el cumplimiento de los productos que son competencia del INVIMA en los procesos de Registros Sanitarios, con el fin de garantizar su aptitud para el consumo humano, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes de actividades y de los resultados obtenidos de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Proponer los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente. • Revisar los documentos aportados como soporte técnico y legal para la importación o comercialización de los productos que son competencia de la Dirección, aplicando la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Expedir los documentos correspondientes a cada trámite (Registro Sanitario, Modificación, Certificación, Autorización), de los productos según concepto emitido en la evaluación de la información aportada por el usuario, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Absolver consultas, derechos de petición, recursos de reposición, de conformidad con las disposiciones y políticas Institucionales y la normatividad sanitaria vigente. • Desarrollar planes, programas y proyectos enfocados al cumplimiento de la misión Institucional, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Unificar criterios en la toma de decisiones, aplicando el análisis de la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. 	<p>Profesional Universitario desde el 19 de noviembre de 2014 hasta 20 de junio de 2017.</p>	<p>La experiencia se valida hasta la fecha de inicio de las inscripciones conforme lo establece el artículo 22 del Acuerdo No. 20161000001296.</p>

Verificada la documentación aportada por el señor **JOHN FREDY ESPINOSA RAMOS**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41542.

21) EDGAR ALEXANDER CARMONA LONDOÑO – C.C. No. 8782060

Número OPEC	41526
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Título de Abogado otorgado por la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar fecha de grado 15-12-1999.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Verificar el cumplimiento de los productos que son competencia del INVIMA en los procesos de Registros Sanitarios, con el fin de garantizar su aptitud para el consumo humano, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes de actividades y de los resultados obtenidos de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Proponer los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente. • Revisar los documentos aportados como soporte técnico y legal para la importación o comercialización de los productos que son competencia de la Dirección, aplicando la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Expedir los documentos correspondientes a cada trámite (Registro Sanitario, Modificación, Certificación, Autorización), de los productos según concepto emitido en la evaluación de la información aportada por el usuario, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. • Absolver consultas, derechos de petición, recursos de reposición, de conformidad con las disposiciones y políticas Institucionales y la normatividad sanitaria vigente. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 23 de enero de 2014 hasta 13 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario.</p>	<p>Acredita 40.70 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como no Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planes, programas y proyectos enfocados al cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. Unificar criterios en la toma de decisiones, aplicando el análisis de la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **EDGAR ALEXANDER CARMONA LONDOÑO**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41526.

22) JAINER CAÑAS – C.C. No. 79755645

Número OPEC	41653
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Título de Médico Veterinario Zootecnista otorgado por la Universidad del Tolima fecha de grado 15 de octubre 2004</p> <p>Diploma en Magister en Ciencias Básicas Médicas de la Universidad del Valle.</p>	<p>Documentos válidos para acreditar lo exigido por la Alternativa de estudio.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de Inspección Vigilancia y Control de plantas de beneficio de animales de abasto público, para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar actividades que permitan desarrollar el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos competencia de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos implementados por el Instituto en el Grupo de Trabajo asignado y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 04 de enero de 2016 hasta 20 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario.</p>	<p>Cumple con la alternativa de experiencia, acredita 17.53 meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>La experiencia se valida hasta la fecha de inicio de las inscripciones conforme lo establece el artículo 22 del Acuerdo No. 20181000001296.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los actos administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes. • Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme a los procedimientos vigentes. • Elaborar las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas, en cumplimiento de la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. • Realizar inspección ante-mortem y post-mortem; verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimiento y disposiciones sanitarias vigentes. • Intervenir activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Realizar en el Grupo de Trabajo asignado las acciones que le permitan al Instituto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como el transporte asociado a estas actividades. • Realizar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **JAINER CAÑAS**, se pudo determinar que no acreditó los treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada exigidos en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación de los títulos de pregrado y postgrado y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41653.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

23) FLOR MARIELA RABON MARTÍNEZ – C.C. No. 52171740

Número OPEC	41804
Nivel Jerárquico	Profesional Especializado
Código del empleo	2028
Grado	16
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diploma como Química Farmacéutica, de la Universidad Nacional de Colombia, fecha de grado 19 de septiembre 1997.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado.</p> <p>No aportó título de posgrado.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Ejecutar las acciones de certificación, inspección, vigilancia y control, expedición de registros sanitarios y laboratorios de acuerdo a los planes y programas establecidos en la entidad, para los productos de competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las actividades de pre y pos comercialización requeridas bajo el enfoque de gestión del riesgo sobre los productos y establecimientos competencia. • Realizar las visitas de vigilancia y certificaciones que la entidad solicite. • Verificar los documentos para la expedición de los registros sanitarios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Proyectar los Actos Administrativos relacionados con los asuntos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Desarrollar las actividades de gestión del riesgo con el fin de solicitar la inspección, vigilancia y control. • Realizar las actividades de normalización, habilitación, certificación, delegación y control de los establecimientos, laboratorios de control de calidad, instituciones y productos de su competencia. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 24 de enero de 2013 hasta 13 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario.</p>	<p>Acredita 52.66 meses de experiencia profesional relacionada para la alternativa de experiencia.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de Inmóvil y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la Red Nacional de Laboratorios referida a los productos de su competencia y promover su desarrollo y tecnificación. Absolver consultas y emitir conceptos técnicos referidos a los asuntos de su competencia. Apoyar en la implementación, desarrollo y sostenimiento de los sistemas integrados de gestión adoptados en el Instituto. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **FLOR MARIELA RABON MARTINEZ**, se pudo determinar que no aportó el título de posgrado exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Química Farmacéutica y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41804.

24) CARLOS ANDRÉS JAIMES VARGAS – C.C. No. 79863472

Número OPEC	41804
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	20
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria o Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria o Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diploma como Médico Veterinario, de la Universidad Nacional de Colombia, fecha de grado 02 de octubre 2003</p> <p>Diploma como Especialista en Epidemiología de la Universidad del Rosario</p>	<p>Documentos válidos para acreditar el requisito de estudio en la modalidad de pregrado y posgrado exigidos.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes, de conformidad con la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. Así mismo, promover estrategias e instrumentos para la ejecución adecuada de las políticas en</p>	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 01 de agosto de 2007 hasta 30 de noviembre de 2016 en el cargo de Profesional Universitario.</p>	<p>Acredita 111.96 meses de experiencia profesional relacionada</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como no Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>materia de vigilancia y control sanitario en los establecimientos competencia de la Dirección.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representar al país en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con asuntos de competencia de la Dirección, conforme al procedimiento vigente. • Dirigir y coordinar las actividades referidas a intercambio de información y fomentar el apoyo técnico científico con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados dentro de la materia, de acuerdo con la normatividad vigente. • Capacitar y brindar asistencia técnica a los entes territoriales de salud en los asuntos competencia del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes. • Brindar el apoyo que se requiera a los procedimientos de inspección y certificaciones de importaciones y exportaciones. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Proponer y promover la adopción de metodologías, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de las políticas, planes, programas, proyectos y metas relacionados con calidad e inocuidad de la carne, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades del Grupo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes. • Proyectar, desarrollar, hacer seguimiento y recomendar las acciones que deban adoptarse a fin de adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas, proyectos propuestos en el Plan Operativo Anual y planes del sector. • Participar en el desarrollo de sistemas de información y gestión para el cubrimiento de los objetivos del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes. • Realizar las visitas de habitación de establecimientos o Sistemas Oficiales de terceros países que soliciten admisibilidad de sus productos (carne y productos cárnicos comestibles) para exportar a Colombia. • Coordinar con las demás dependencias las actividades que conlleven al pleno funcionamiento de los programas para el control de patógenos y residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en los productos cárnicos, de acuerdo con la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. • Diseñar los lineamientos a fin de ejecutar las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica. • Dirigir y apoyar el diseño de manuales, protocolos, formatos y guías requeridos para la correcta aplicación del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes de acuerdo con la normatividad sanitaria y procedimientos vigentes. • Presentar informes relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Alimentos y Bebidas, y de la institución de 		

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>de acuerdo con las directrices trazadas por el sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> Absolver consultas y emitir conceptos técnicos referidos a los asuntos de su competencia, en apoyo a otras dependencias del INVIMA, y Entidades del Estado, para la toma de decisiones relacionados con del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes, de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes en la materia. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **CARLOS ANDRÉS JAIMES VARGAS**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41996.

25) JUSTO RAFAEL HERRERA VILLERA – C.C. No. 9135199

Número OPEC	41886
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Diploma como Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de Córdoba, fecha de grado 07 de julio 1989.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de Inspección Vigilancia y Control de plantas de beneficio de animales de abasto público, para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar actividades que permitan desarrollar el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos competencia de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos implementados por el Instituto en el Grupo de Trabajo asignado y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 10 de agosto de 2007 hasta 20 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario.</p>	<p>Acredita 118.33 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>La experiencia se valida hasta la fecha de inicio de las inscripciones conforme lo establece el artículo 22 del Acuerdo No. 2016100001296.</p>

³Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección.

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme a los procedimientos vigentes. • Elaborar las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas, en cumplimiento de la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. • Realizar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. • Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes. • Realizar inspección ante-mortem y post-mortem; verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimiento y disposiciones sanitarias vigentes. • Realizar en el Grupo de Trabajo asignado las acciones que le permitan al Instituto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como el transporte asociado a estas actividades. • Intervenir activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. • Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los actos administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **JUSTO RAFAEL HERRERA VILLERA**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41686.

26) ERICK LEONARDO DUSSAN VALENCIA – C.C. No. 1016048958

Número OPEC	41764
Nivel Jerárquico	Técnico
Código del empleo	3124
Grado	14
Denominación	Técnico Administrativo

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 426 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de Infringe y un (1) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-
---------	-----------------------------------------------------------------------

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título de formación Tecnológica de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Biomédica y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Bacteriología. Certificado de inscripción profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio 1: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Alternativa de Estudio 2: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Biomédica y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Bacteriología.</p> <p>Alternativa de Estudio 3: Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Biomédica y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Bacteriología.</p>	Diploma de Bachiller del Liceo Cristiano Martín Lutero	Documento válido para acreditar el requisito de estudio de la Alternativa No. 1.

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 1: Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Alternativa Experiencia 2: Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa Experiencia 3: Veintún (21) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Preparar y presentar las estrategias e instrumentos definidos para la ejecución adecuada de las políticas, planes, programas y proyectos de vigilancia y control de calidad de los dispositivos médicos y otras tecnologías.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectar los Actos Administrativos relacionados con los asuntos de su competencia o los que le sean delegados. • Apoyar en el seguimiento de las líneas estratégicas de acción con el fin de evaluar los resultados de la actividad operativa a nivel territorial en los asuntos de competencia de la Dirección. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Apoyar a la Comisión Revisora en el desarrollo de las actividades que ésta adelanta, relacionadas con los productos competencia de la dependencia. • Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento de los sistemas integrados de gestión adoptados en el Instituto. 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA, desde el 30 de diciembre de 2013 hasta el 20 de junio de 2017, en el cargo de técnico administrativo.</p> <p>Certificación laboral expedida por BOLIVAR BIOINGENIERIA LTDA desde febrero de 2010 hasta julio de 2013, en el cargo de técnico de mantenimiento.</p>	<p>Con los documentos aportados acredita 83.66 meses de experiencia relacionada requerida para la alternativa 1.</p> <p>La experiencia se valida hasta la fecha de inicio de las inscripciones conforme lo establece el artículo 22 del Acuerdo No. 2016100001295.</p>

de

"Por lo cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes sobre las actividades y resultados de la gestión de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Diseñar las actividades de gestión del riesgo con el fin de ejercer la inspección, vigilancia y control en coordinación con la Dirección de Operaciones Sanitarias, sobre los productos de competencia del área. • Absolver consultas técnicas referidas a los asuntos de competencia de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. • Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector al interior del Instituto. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **ERICK LEONARDO DUSSAN VALENCIA**, se pudo determinar que no aportó el título de formación Tecnológica exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de bachiller y Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.

En este orden de ideas, se pudo concluir que el concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41764.

27) RUTH LIBIA OSPINA MORENO – C.C. No. 51655405

Número OPEC	41736
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	20
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines, Odontología o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina, Química Farmacéutica, Bacteriología, Biología, Microbiología y Afines, Odontología o Educación. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diploma como Médica y Cirujana, de la Pontificia Universidad Javeriana, fecha de grado 21 de enero 1998.</p> <p>Diploma como especialista en Epidemiología de la Fundación Universitaria de Boyacá.</p>	<p>Documentos válidos para acreditar el requisito de estudio en las modalidades de pregrado y posgrado.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2015 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Propósito Principal: Ejecución de políticas para la expedición de registros sanitarios y la oportuna expedición y notificación de los actos administrativos que de ellos se derive, ejecutar las acciones que se requieran para la evaluación y gestión de los riesgos que se pueden presentar dentro de lo relacionado con las Buenas Prácticas Clínicas, Farmacovigilancia, Bancos de Sangre, Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo a lo establecido en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos y a la normatividad vigente.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las solicitudes que soportan los Registros Sanitarios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos de acuerdo a la normatividad legal vigente. • Verificar los documentos para la expedición de los Registros Sanitarios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Proyectar los Actos Administrativos relacionados con los asuntos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Desarrollar las actividades de gestión del riesgo con el fin de ejercer la inspección, vigilancia y control. • Aplicar la normatividad y asuntos regulatorios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos. • Realizar la revisión y análisis de la normatividad o proyectos normativos relacionados a Registros Sanitarios de los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. • Realizar Inspección, Vigilancia y Control a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Comités de ética en Investigación, Patrocinadores. • Adelantar la valoración y análisis del riesgo de las actividades relacionadas con: el seguimiento de los Protocolos de investigación llevados a cabo a nivel nacional y su documentación relacionada, el seguimiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que se encuentran certificadas en Buenas Prácticas Clínicas, el seguimiento de los medicamentos en investigación mediante el análisis de eventos adversos serios nacionales e internacionales, verificación de la idoneidad de los medicamentos utilizados en investigación mediante la revisión de la estabilidad, supervisión a los Comités de Ética en Investigación, gestión del riesgo en seguridad y uso adecuado de medicamentos pre-post comercialización. • Revisar y analizar la documentación relacionada con protocolos, eventos adversos 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 02 de septiembre de 2013 hasta 20 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Especializado.</p>	<p>Acredita 45.60 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>de medicamentos en investigación, creación de informes de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de seguimiento de programas de Farmacovigilancia • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. • Dar los lineamientos para las visitas de inspección, vigilancia y control a los productos competencia de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos de acuerdo a la normatividad vigente así como a las Visitas de Certificación en Buenas Prácticas Clínicas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que desarrollan investigación clínica en seres humanos. • Revisar y analizar la documentación relacionada con farmacovigilancia, eventos adversos. • Realizar las visitas de vigilancia y certificaciones que la entidad solicite. • Analizar las alertas internacionales y expedir alertas según se requiera. • Revisión y análisis de documentación relacionada con protocolos, eventos adversos de medicamentos en investigación. • Apoyar a la Comisión Revisora en el desarrollo de las actividades que ésta adelante, relacionadas con los medicamentos, productos fitoterapéuticos, suplementos dietarios, productos biológicos, investigación clínica, farmacovigilancia y demás afines a su naturaleza. • Realizar el análisis de eventos adversos, emisión de señales e información de seguridad en farmacovigilancia a Nivel Nación. • Brindar Atención a los usuarios en temas relacionados a la competencia de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos. • Absolver consultas y emitir conceptos técnicos referidos a los asuntos de su competencia. • Asesorar, capacitar y prestar asistencia técnica a los entes territoriales, en la materia de competencia del área. • Absolver consultas y emitir conceptos técnicos referidos a los asuntos de competencia de la dependencia. • Realizar seguimiento a las diferentes consultas, requerimientos y respuestas a los derechos de petición, quejas y denuncias que sean dirigidas a la Dirección y que estas se emitan acorde a los parámetros constitucionales y legales aplicables. • Aplicar los conocimientos adquiridos previamente propios de su profesión, relacionados con el área de su competencia. • Revisión y envío de agendas de las Salas Especializadas, apoyo en los procesos de calidad de las Salas Especializadas y consolidación de actas. • Revisión y actualización de Guías, Procedimientos, Instructivos relacionados al área. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **RUTH LIBIA OSPINA MORENO**, se pudo determinar que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41736.

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

28) DELCY YANETH LUGO RAMOS – C.C. No. 46362760

OPEC	41528
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo</p>	<p>Diploma como Ingeniera de Alimentos, de la Universidad INCCA de Colombia, fecha de grado 27 de septiembre 1991.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio exigido.</p>

• EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Implementar planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos en la inspección vigilancia y control de alimentos, para la protección de la salud de la población, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes de gestión del impacto de la implementación de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos de acuerdo con las directrices trazadas por la Institución. • Emitir conceptos técnicos sanitarios sobre vigilancia epidemiológica, evaluación de riesgos y control de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. • Capacitar a los Entes Territoriales de Salud en la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Diseñar planes, protocolos, guías y formatos requeridos para la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad 	<p>Certificación Laboral expedida por el INVIMA desde el 21 de febrero de 2013 hasta 30 de noviembre de 2016 en el cargo de Profesional Especializado.</p>	<p>Acredita 45.30 meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos. Proponer metodologías, instrumentos y procedimientos para la implementación de planes y programas de vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos en las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos en el territorio nacional, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 		

Verificada la documentación aportada por la señora **DELCY YANETH LUGO RAMOS**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41528.

29) ÁNGELA LORENA RUEDA MONTOYA – C.C. No. 1049612824

OPEC	41992
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2028
Grado	13
Denominación	Profesional Especializado
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Química y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa de Estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Química y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Título de Químico de Alimentos otorgado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el 07 de diciembre de 2012.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio exigido.</p> <p>No aportó título de posgrado.</p>

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Tramitar las solicitudes de registro sanitario de alimentos y bebidas y demás novedades relacionadas con el mismo, teniendo en cuenta las normas vigentes, el proceso y procedimientos establecidos.</p> <p>Funciones del Empleo:</p>	<p>Certificación laboral No. 204-0781-17 expedida por el INVIMA el 14 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario desde el 26 de agosto de 2014.</p> <p>Certificación laboral No. 204-0780-17 expedida por el INVIMA el 14 de junio de 2017 en el cargo de Profesional Universitario desde el 18 de noviembre de 2013</p>	<p>Acredita 33.63 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 5.60 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entradas del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las solicitudes de Registro Sanitario y demás novedades asociadas a los mismos de acuerdo a las normas vigentes, proceso y procedimientos establecidos en el Manual de Calidad del Instituto. • Proyectar los Actos Administrativos relacionados con el Registro Sanitario para los productos competencia del INVIMA, conforme a las normas vigentes, procesos y procedimientos establecidos en el Manual de Calidad del Instituto. • Proyectar certificaciones, oficios y autorizaciones de los productos que no requieren Registro Sanitario conforme a las normas vigentes, procesos y procedimientos establecidos en el Manual de Calidad del Instituto. • Representar a la Entidad, en las reuniones y demás actividades oficiales de acuerdo con las delegaciones o asignaciones pertinentes. • Responder consultas y derechos de petición efectuados por los usuarios, sobre los asuntos de competencia de la dependencia de acuerdo con las normas vigentes, al proceso y procedimientos establecidos en el Manual de Calidad del Instituto. • Emitir conceptos técnicos por escrito a solicitud del Coordinador del Grupo de Trabajo, Director de Alimentos y Bebidas y Director General del INVIMA. • Participar en la elaboración de los proyectos normativos relacionados con los productos competencia del INVIMA, cuando así lo requiera la Dirección de Alimentos y Bebidas o la Dirección General del INVIMA. • Adoptar mecanismos para la conservación y uso de los expedientes, documentos, equipos, elementos de trabajo asignados y el buen uso de la información, de acuerdo con los procedimientos y las políticas institucionales. • Presentar informes sobre las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Calidad del Instituto, términos y metodologías adoptadas. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	hasta el 06 de mayo de 2014.	Total experiencia profesional relacionada 39.23 meses.

Verificada la documentación aportada por la señora **ÁNGELA LORENA RUEDA MONTOYA**, se pudo determinar que no aportó el título de posgrado exigido en la OPEC. No obstante, el perfil del empleo reportado permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con la acreditación del título de Químico de Alimentos y los treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada demostrados.

En este orden de ideas, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41992.

30) DIEGO FERNANDO BURBANO ESPAÑA – C.C. No. 87304370

OPEC	41665
Nivel Jerárquico	Profesional
Código del empleo	2044
Grado	11
Denominación	Profesional Universitario

Por lo cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-
---------	-----------------------------------------------------------------------

• **ESTUDIO:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de estudio: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad de Nariño el 22 de diciembre de 2012.	Documento válido para acreditar el requisito de estudio exigido en la modalidad de pregrado

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar actividades de inspección vigilancia y control de plantas de beneficio de animales de abasto público; para la protección de la salud de la población de conformidad con la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar inspección ante-mortem y post-mortem, verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones sanitarias vigentes. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes. Ejecutar actividades que permitan desarrollar el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes, programas y proyectos competencia de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos implementados por el Instituto en el Grupo de Trabajo asignado y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas. Elaborar las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y bebidas, en cumplimiento de la legislación sanitaria y procedimientos vigentes. Realizar en el Grupo de Trabajo asignado las acciones que le permitan al Instituto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 	<p>Certificación laboral No. 204-0825-17 del 15 de junio de 2017 expedida por INVIMA, en el empleo de Profesional Universitario desde el 09 de septiembre de 2015.</p> <p>Certificación expedida el 14 de julio de 2017 sobre los contratos de prestación de servicios ejecutados por el aspirante.</p>	<p>Acredita 21.20 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Acredita 27.36 meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Total experiencia profesional relacionada 48.56 meses.</p>

Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de Inevita y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>de la Ley 1122 de 2007, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como el transporte asociado a estas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenir activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la legalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto. Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme a los procedimientos vigentes. Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los actos administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes. Realizar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 		

Verificada la documentación aportada por el señor **DIEGO FERNANDO BURBANO ESPAÑA**, se pudo determinar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el empleo identificado con código OPEC No. 41665.

31) JOSÉ FERMÍN MALDONADO RODRÍGUEZ – C.C. No. 7176497

OPEC	41908
Nivel Jerárquico	Técnico Operativo
Código del empleo	3132
Grado	14
Denominación	Técnico Operativo
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-

• ESTUDIO:

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONCURSANTE	ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
<p>Título de formación tecnológica de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Administración, Bibliotecología, Otros de Ciencias de Sociales y Humanas o Derecho y Afines. Certificado de inscripción profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa de Estudio 1: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Alternativa de Estudio 2: aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: administración, bibliotecología, otros de ciencias de sociales y humanas o derecho y afines.</p>	<p>Diploma de Bachiller Industrial otorgado por el Colegio Departamental Sagrado Corazón de Jesús.</p>	<p>Documento válido para acreditar el requisito de estudio exigido en la alternativa No. 1 de estudio.</p>

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

<p>Alternativa de Estudio 3: aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria de los núcleos básicos de conocimiento en: administración, bibliotecología, otros de ciencias de sociales y humanas o derecho y afines.</p>		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

• **EXPERIENCIA:**

REQUISITO EXIGIDO SEGÚN EL REPORTE EN LA OPEC	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONCURSANTE	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS
<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral</p> <p>Alternativa de Experiencia 1: Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Alternativa de Experiencia 2: nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Alternativa de Experiencia 3: veintún (21) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Propósito Principal: Realizar labores de oficina y asistencia técnica que faciliten el desarrollo de las funciones y responsabilidades de la dependencia.</p> <p>Funciones del Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir los expedientes evacuados por los diferentes grupos funcionales • Realizar el reparto ordenadamente respetando el derecho de turno y ordenar en consecutivos por series numéricas los radicados y los expedientes. • Recibir, registrar, radicar y asignar la correspondencia en el Sistema de Control de Correspondencia, de acuerdo con los procedimientos vigentes e instrucciones impartidas por el superior inmediato. • Recibir, preparar, escanear y archivar los documentos que radican los usuarios como solicitudes de trámites • Imprimir los actos administrativos que resulten de los estudios realizados, estampar el sello holográfico y entregar los actos administrativos al archivo de notificaciones. • Alimentar las bases de datos que correspondan, para el buen funcionamiento de la dependencia. • Prestar apoyo a los diferentes profesionales de la dependencia, en la búsqueda de la información que requieran • Tabular datos, sacar promedios y porcentajes y controlar el suministro y recibo de la información estadística dentro del tiempo requerido. • Manejar bases de datos para el análisis de los temas de la dependencia. • Presentar informes de actividades y resultados alcanzados, de acuerdo con las normas, procedimientos y metodologías vigentes. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	<p>Certificación laboral No. 204-1089-17 del 04 de julio de 2017 expedida por el INVIMA, en el empleo de Técnico Operativo desde el 16 de enero de 2013.</p>	<p>Acredita 5313 meses de experiencia relacionada.</p>

Verificada la documentación aportada por el señor **JOSÉ FERMÍN MALDONADO RODRÍGUEZ**, se pudo determinar que no aportó el título de formación tecnológica exigido en la OPEC, no obstante, el perfil del empleo reportado, permite la posibilidad de aplicar alternativa, que se tuvo por cumplida con

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

la acreditación diploma de bachiller y cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada demostrados.

Por tanto, se pudo concluir que la concursante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la alternativa para el empleo identificado con código OPEC. 41908.

Con fundamento en los resultados arrojados en la verificación relacionada en precedencia, se determinó que los aspirantes **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos por el empleo para el cual se inscribieron de forma libre y espontánea, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, por lo que la Comisión Nacional del Servicio Civil, dando aplicación a los principios de transparencia y moralidad de la actividad administrativa, procederá a ADMITIRLOS.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Admitir al proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, a los aspirantes que se relacionan a continuación, y en consecuencia, permitir su continuidad en las demás etapas y pruebas del concurso de méritos, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	OPEC
1	MARTHA LUCÍA BELTRÁN GARCÍA	21082139	41928
2	CLAUDIA LISSETT SUÁREZ GÓMEZ	40034234	41542
3	ELIOMAR HERRERA CORREA	1063137805	41742
4	LUÍS CARLOS TORRES SOLANO	13703581	41645
5	LEONARDO MARIO MENDOZA DE LA CRUZ	72023302	41658
6	ESTHER ADRIANA CALDERÓN MELO	21082190	41885
7	RAMIRO MENDEZ CANTILLO	9167650	41815
8	ÁLVARO GÓMEZ SARMIENTO	72432086	41658
9	LINA MARIA CABANZO CASTRO	53107661	41804
10	ÁNGELA CRISTINA SÁNCHEZ BRICEÑO	63502920	41645
11	SARA MONTES ESPINOSA	30235400	41826
12	LINA MELISSA GONZÁLEZ GARAY	1067874794	41539
13	SANTIAGO OCHOA LEÓN	1020739430	41855
14	LISANDRO ANTONIO MEZA HERAZO	92027797	41622
15	VIVANA MARCELA CASTRO CALDERÓN	1070919405	41855
16	MARLON MORALES MEDRANO	73162541	41630
17	HÉCTOR FERNEY RODRÍGUEZ QUECAN	1145401	41528
18	OSCAR ALEXANDER PIÑEROS MELENDEZ	88032520	42069
19	GLORIA LILIANA RIVAS ROSAS	66731418	41802
20	JOHN FREDY ESPINOSA RAMOS	79639549	41542
21	EDGAR ALEXANDER CARMONA LONDOÑO	8782060	41526
22	JAINER CAÑAS	79755645	41653
23	FLOR MARIELA RABON MARTÍNEZ	52171740	41804
24	CARLOS ANDRÉS JAIMES VARGAS	79863472	41996
25	JUSTO RAFAEL HERRERA VILLERA	9135199	41686
26	ERICK LEONARDO DUSSAN VALENCIA	1016048958	41764
27	RUTH LIBIA OSPINA MORENO	51655405	41736
28	DELICY YANETH LUGO RAMOS	46362760	41528
29	ÁNGELA LORENA RUEDA MONTOYA	1049612824	41992
30	DIEGO FERNANDO BURBANO ESPAÑA	87304370	41665
31	JOSÉ FERMÍN MALDONADO RODRÍGUEZ	7176497	41908

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los aspirantes señalados en el artículo anterior a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

"Por la cual se dispone la admisión en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional de treinta y un (31) aspirantes declarados como No Admitidos en el proceso de selección"

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

Proyecto: Leidy Marcela Caro García
Revisó: Irma Ruz Martínez
Clara Cecilia Pardo I.